

CONCON, 24 DIC 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 3001 /

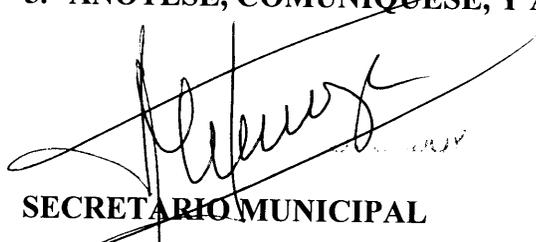
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Art.8° letra C de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- c) Art. 10° número 3 del Decreto N°250/2004, Reglamento de Compras Públicas, Ministerio de Hacienda.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- e) Informe Técnico de la Profesional del D.A.E.M., Arquitecto Srta. Maria Soledad Crisóstomo Gamboa.
- f) Informe Técnico del profesional Eléctrico Sr. Heraldo Valenzuela M., Técnico Universitario USM
- g) Presupuesto de la Empresa DITECSA de fecha 14 de Diciembre del 2015, por \$278.310 (doscientos setenta y ocho mil trescientos diez pesos)
- h) La urgente necesidad de reparación del Sistema Eléctrico colapsado de la Escuela Irma Salas Silva.
- i) El Convenio de igualdad de Oportunidades y Calidad de la Educación firmando entre la SEREMI de Educación y el Municipio de Concón que obliga al municipio proveer y mantener espacios educativos de Calidad para el aprendizaje de los alumnos prioritarios y/o vulnerables de las Escuelas y Liceo.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1023 de fecha 22 de Diciembre del 2015.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** al D.A.E.M., la Contratación Directa por situación de urgencia o imprevisto provocado el colapso del Sistema Eléctrico de las Dependencias de la Escuela Irma Salas Silva.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MEG/AMUM/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3